

Barinas; 17/01/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 5,00

EDICION: 0371

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5
Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com
Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• YEPEZ VARIEDADES E INVERSIONES YEPEZ, F.P	PAG. 1
• NUÑEZ INVERSIONES NUÑEZ, F.P	PAG. 1-2



YEPEZ VARIEDADES E INVERSIONES YEPEZ, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-1-B REGMER2**. Número **54** del año **2022**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-32881

ESTE FOLIO PERTENECE A:

YEPEZ VARIEDADES E INVERSIONES YEPEZ, F.P

Número de Expediente: **412-32881**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.- SU DESPACHO.- Yo, NILVIA DAYANA YEPEZ NADALES, Venezolana, Soltera, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V-17.945.932, civilmente de Nacionalidad hábil y de este domicilio; con el debido respeto y acatamiento ocurro ante usted para exponer y solicitar: A partir de la presente fecha he decidido constituir como en efecto constituyo una FIRMA PERSONAL, tal como lo establece el artículo 19 numeral 8° del Código de Comercio vigente, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única responsabilidad y se registrará bajo las cláusulas siguientes: PRIMERA Esta firma tendrá la denominación de: "YEPEZ, VARIEDADES E INVERSIONES YEPEZ, F.P" SEGUNDA: Dicha Firma tendrá por objeto: La Compra y venta al mayor y detal de bisutería, prendas de acero inoxidable, oro laminado, plata laminada, así como toda clase de artículos de regalo, venta y distribución de cosméticos y productos de belleza y peluquería, la compra y venta al mayor y detal de ropa para damas, caballeros y niños, así como la confección de ropa y uniformes para damas, caballeros y niños, lencería, bolsos, calzados, correas. También la distribución, comercialización, compra y venta al mayor de todo tipo de víveres y productos alimenticios en general, productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados (granos, maíz blanco y amarillo, cereales, enlatados, manufacturados y cualquier otro relacionado) . Igualmente podrá realizar cualquier otra actividad conexas con su objeto principal, de conformidad con la ley. TERCERA: Tendrá una duración por tiempo indefinido y comenzará a funcionar a partir de la fecha de su inscripción en la Oficina de Registro Mercantil correspondiente. CUARTA: Su domicilio será en la Avenida Nueva Barinas, Urbanización Rosa Inés calle 5 Casa 256, Parroquia Alto Barinas, Barinas Estado Barinas, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones acreditadas en cualquier lugar del país. QUINTA: Su Patrimonio Girará con un capital de DIEZ MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 10.000,00), representado en Mobiliario y Equipo. Declaro bajo fe de juramento que el capital, bienes, haberes valores, o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la constitución de esta firma, proceden de actividades lícitas lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Hago a usted la presente participación con el objeto de que se sirva ordenar su Registro, fijación y publicación con el ruego de que se me devuelva la correspondiente copia Certificada con el auto que lo provea. Es Justicia en Barinas a la fecha de su Presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 14 de Enero del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado MILEDY MARIA VALERO GONZALEZ IPSA N.: 208114, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **54**, TOMO **-1-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 0,52** Según Planilla RM No. **41244677294**, Banco No. **00-0094206** Por **BS. 0,12**. La identificación se efectuó así: **NILVIA DAYANA YEPEZ NADALES, C.I: V-17.945.932**.

Abogado Revisor: **CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR**

Registradora Mercantil

FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

YEPEZ VARIEDADES E INVERSIONES YEPEZ, F.P

Número de Expediente: **412-32881**

CONST



NUÑEZ INVERSIONES NUÑEZ, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-1-B REGMER2**. Número **53** del año **2022**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-32880

ESTE FOLIO PERTENECE A:

NUÑEZ INVERSIONES NUÑEZ, F.P

Número de Expediente: **412-32880**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.- SU DESPACHO.- Yo, JOSE RAFAEL NUÑEZ LUGO, Venezolano, Soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V-12.552.220, civilmente de Nacionalidad hábil y de este domicilio; con el debido respeto y acatamiento ocurro ante usted para exponer y solicitar: A partir de la presente fecha he decidido constituir como en efecto constituyo una FIRMA PERSONAL, tal como lo establece el artículo 19 numeral 8° del Código de Comercio vigente, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única responsabilidad y se registrará bajo las cláusulas siguientes: PRIMERA Esta firma tendrá la denominación de: "NUÑEZ, INVERSIONES NUÑEZ F.P" SEGUNDA: Dicha Firma tendrá por objeto: La Compra y venta al mayor y detal de bisutería, prendas de acero inoxidable, oro laminado, plata laminada, artículos de joyería fina en oro, plata, perlas, nácar, entre otros como relojes, anillos, pulseras, cadenas, zarcillos y sus accesorios, así como también toda clase de artículos de regalo y maquillaje, compra y venta al mayor y detal de ropa para damas, caballeros y niños, lencería, bolsos, calzados, correas, marroquería en general. Igualmente podrá realizar cualquier otra actividad conexas con su objeto principal, de conformidad con la ley. TERCERA: Tendrá una duración por tiempo indefinido y comenzará a funcionar a partir de la fecha de su inscripción en la Oficina de Registro Mercantil correspondiente. CUARTA: Su domicilio será en la Avenida Los Andes con Avenida Andrés Bello, Centro Comercial Cima, Nivel Feria, Local F-32, Urbanización Alto Barinas, Parroquia Alto Barinas, Barinas Estado Barinas, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones acreditadas en cualquier lugar del país. QUINTA: Su Patrimonio Girará con un capital de DIEZ MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 10.000,00), representado en Mobiliario y Equipo. Declaro bajo fe de juramento que el capital, bienes, haberes valores, o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la constitución de esta firma, proceden de actividades lícitas lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Hago a usted la

presente participación con el objeto de que se sirva ordenar su Registro, fijación y publicación con el ruego de que se me devuelva la correspondiente copia Certificada con el auto que lo provea. Es Justicia en Barinas a la fecha de su Presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°**

Municipio Barinas, 14 de Noviembre del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado MILEDY MARIA VALERO GONZALEZ IPESA N.: 208114, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **53**, TOMO **-1-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 0,52** Según Planilla RM No. **41244677291**, Banco No. Por **BS. 0,00**. La identificación se efectuó así: **JOSE RAFAEL NUÑEZ LUGO**, C.I: **V-12.552.220**.

Abogado Revisor: **CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR**

Registradora Mercantil
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
NUÑEZ INVERSIONES NUÑEZ, F.P
Número de Expediente: **412-32880**
CONST
